

**SALUD**

**Aceptan renuncia de Director Ejecutivo de la Oficina de Prensa y Relaciones Públicas de la Oficina General de Comunicaciones del Ministerio**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 613-2015/MINSA**

Lima, 29 de setiembre del 2015

Visto, el expediente N° 15-094212-002, que contiene la Nota Informativa N° 485-2015-OGC/MINSA, emitida por el Director General de la Oficina General de Comunicaciones del Ministerio de Salud; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 538-2015/MINSA, de fecha 28 de agosto de 2015, se designó al señor Julio Iván Pisua Gonzáles, en el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina de Prensa y Relaciones Públicas de la Oficina General de Comunicaciones (CAP N° 620) del Ministerio de Salud;

Que, con documento de Visto, el Director General de la Oficina General de Comunicaciones, informa que el funcionario citado en el considerando precedente, ha formulado renuncia al cargo en el que fuera designado mediante Resolución Ministerial N° 538-2015/MINSA;

Que, a través del Informe N° 765-2015-EIE-OARH/MINSA, remitido mediante Memorando N° 1919-2015-OGGRH-OARH-EIE/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos señala que corresponde aceptar la renuncia formulada y adoptar las acciones necesarias a fin de asegurar el normal funcionamiento de la citada Oficina General;

Que, en mérito a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta pertinente adoptar las acciones necesarias a fin de asegurar el normal funcionamiento de la citada Oficina General;

Que, mediante Nota Informativa N° 1046-2015-OGAJ/MINSA, la Oficina General de Asesoría Jurídica ha emitido opinión;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaria General; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales; en el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; en su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; en el numeral 8) del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y en el Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Aceptar, la renuncia del señor Julio Iván Pisua Gonzáles, al cargo de Director Ejecutivo de la Oficina de Prensa y Relaciones Públicas de la Oficina General de Comunicaciones del Ministerio de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DANIEL YSAU MAURATE ROMERO  
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo  
Encargado de la Cartera de Salud

1294235-1

**TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

**Declaran que las autorizaciones para la prestación del servicio de radiodifusión en FM en la localidad de Calacoa-Cuchumbaya, departamento de Moquegua, serán otorgadas mediante concurso público**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL  
N° 1496-2015-MTC/28**

Lima, 21 de setiembre de 2015

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 16° de la Ley de Radio y Televisión – Ley N° 28278, concordado con el artículo 40° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2005-MTC y sus modificatorias, dispone que las autorizaciones del servicio de radiodifusión se otorgan mediante concurso público cuando la cantidad de frecuencias o canales disponibles en una banda y localidad es menor al número de solicitudes admitidas;

Que, el artículo 41° del Reglamento de la Ley de Radio y Televisión, establece que configurada la situación prevista en el artículo 40° del mismo cuerpo legal, se expedirá la resolución directoral señalando que las autorizaciones de la respectiva banda de frecuencias y localidad serán otorgadas por concurso público;

Que, mediante Informe N° 1963-2015-MTC/28 se da cuenta que en la banda y localidad que se detalla a continuación, el número de solicitudes admitidas es superior al de frecuencias disponibles, razón por la cual las respectivas autorizaciones para prestar el servicio de radiodifusión deberán otorgarse por concurso público; correspondiendo además expedir la resolución que así lo declare:

MODALIDAD	BANDA	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	SOLICITUDES ADMITIDAS	FRECUENCIAS DISPONIBLES
RADIODIFUSIÓN SONORA	FM	CALACOA-CUCHUMBAYA	MOQUEGUA	7	6

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Radio y Televisión – Ley N° 28278, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2005-MTC y sus modificatorias, y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Declarar que las autorizaciones para la prestación del servicio de radiodifusión en la banda y localidad que se detalla a continuación, serán otorgadas mediante concurso público:

MODALIDAD	BANDA	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
RADIODIFUSIÓN SONORA	FM	CALACOA-CUCHUMBAYA	MOQUEGUA

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GLORIA CADILLO ANGELES  
Directora General de Autorizaciones  
en Telecomunicaciones

1294081-1

**Autorizan a Centro de Enseñanza y Capacitación Nuevo Horizonte S.A.C. para impartir los cursos de capacitación a quienes aspiran obtener la licencia de conducir**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL  
N° 4038-2015-MTC/15**

Lima, 10 de setiembre de 2015